MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN Nº 672/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL A LA EMPRESA: DISTRIBUIDORA GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ CON RUC Nº 3980297-3; EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/23 PROVISION DE AGUA MINERAL. ID 422908, Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PERTINENTE. -

Minga Guazú, 13 de marzo del 2023.-

VISTO: El Memorándum UOC emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la Resolución Nº 240/I.M.,*"POR LA CUAL SE AUTORIZA, CONVOCA Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/23 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID 422.908"*., así como las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la Pro-forma de Contrato, asimismo el Informe de la División Control Presupuestario; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: "HILLEG S.A" y "DISTRIBUIDORA GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ". -

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos, así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución Nº 1760/I.M, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifestando cuanto sigue.../// ... **"RECOMIENDA: ADJUDICAR en la CONTRATACION DIRECTA Nº 04/23 PROVISION DE AGUA MINERAL. ID 422908, a la EMPRESA: DISTRIBUIDORA GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ. con RUC Nº 3980297-3, por el total, por un monto máximo de Gs. 89.000.000 (Guaraníes Ochenta y nueve millones) y un monto mínimo de Gs. 44.500.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos mil), de acuerdo al precio unitario cotizado por la empresa. ...///...**-

Que, por su parte, el Decreto Nº 2992/2019, en su Art. 7 Inc. g, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, *"g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.";*

Que, la Ley N.º 2051/03, Art. 16 Inc. c y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el art. 34 que por su parte determina los procedimientos seguir al respecto. -

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha licitación, en el ***Objeto de Gasto 310***, por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción. Asimismo, queda a criterio de las empresas adjudicadas la provisión del servicio, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones para el pago;

Municipalidad de Minga Guazú SECRETARIA GENERAL Periodo 2021 - 2026

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Periodo 2021 - 2026

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 672/I.M.

POR TANTO, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por el total en la Contratación Directa N° 04/23 Provisión de Agua Mineral. ID 422908, a la empresa ***DISTRIBUIDORA GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ con RUC Nº 3980297-3***, conforme al siguiente detalle:

- **DISTRIBUIDORA GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ. con RUC Nº 3980297-3, por el total, por un monto máximo de Gs. 89.000.000 (Guaraníes Ochenta y nueve millones) y un monto mínimo de Gs. 44.500.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos mil), de acuerdo al precio unitario cotizado por la empresa.**

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** los contratos pertinentes con las empresas adjudicadas, en el que se estipulará las bases y condiciones que regirán para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** a el Sr. Carlile Vázquez, la tarea de fiscalización del bien a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad del bien contratado, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4°.- **ESTABLECER** que las empresas serán las responsables, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la provisión del bien, por vicios o por intoxicación de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal. -

Art. 5°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de las empresas adjudicadas las provisiones de los bienes, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones. -

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Municipalidad de Minga Guazú
SECRETARIA GENERAL
Periodo 2021 - 2025

Abg. FABIO RUBÉN GUERREÑO
Secretario General

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2025

Sr. DIEGO RIOS
Intendente Municipal